COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.º 04/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N.º 04/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM) I.D. 406-673.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Comité de Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Dr. Semidei, siendo las 10:00 horas del día Jueves 10 de marzo del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N.º 04/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM) I.D. 406-673.,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM WALTER RAMON MARTINEZ MEZA.**
3. **: Tte Int ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ.**

Secretario

4. **Tte 1° Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Decreto N.º 2.992/19 que reglamenta la Ley N.º 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.º 2.992/19 de la Ley N.º 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.º 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 05/22 del día 23 de Febrero del 2022 a las 09:00 Hs, Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA N.º 04/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM) I.D. 406-673**, ejemplar de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.º 2.992/19 que reglamentan la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Original de las ofertas:

N.°	OFERENTES	TOTAL OFERTAS
1	**JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS**	**ITEM 1 – GS 55.575.000.-**
		ITEM 2 – GS 4.800.000.-
		ITEM 3 – GS 1.125.000.-
2	**INTER EXPRESS S.A.**	**ITEM 1 – 8% (OCHO POR CIENTO).-**
		ITEM 2 – 8% (OCHO POR CIENTO).-
		ITEM 3 – 15% (QUINCE POR CIENTO).-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación por parte de los proveedores.

Con los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación, que a continuación se detallan:

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

a. Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS	INTER EXPRESS S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante, **CONFORME AL MODELO INDICADO EN EL ANEXO D**	***NO CUMPLE***	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	CUMPLE

f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	CUMPLE	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

FORMULARIO DE OFERTA PRESENTADO POR LA FIRMA JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS

JV SERVICIOS

Comercial de: Mayor y menor de productos diversos

FORMULARIO N° 1
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ID Nº 406673

A Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:
a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS
Dirección: 34 ptadas y san Pedro Nº 1591
Número de teléfono: 0982-494-164
Dirección de correo electrónico:sixtojavierjv84@hotmail.com
Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.
b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas;
c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.
d) Así mismo, nuestro firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1605298-7
0982-494.164

1

34 Pyfds. Y San Pedro – Nº 1591
Cel.(0982 494 164) – Tele-Fax: 312 388
Correo: sixtojavierjv84@hotmail.com
Asunción - Paraguay

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

i) No empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajo prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra Oferta, considerando el monto mínimo y monto máximo establecido en el pliego de bases y condiciones, es el porcentaje cotizado que se indica en el siguiente Cuadro, e incluye y será aplicable al costo del Pasaje que se requiera:

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 16[illegible]98-7
0982-49[illegible]164

34 Pytds. Y San Pedro – Nº: 1591
Cel.(0982 494 164) – Tele-Fax: 312 388
Correo: sixtojavierjv84@hotmail.com
Asunción - Paraguay

ANEXO D FORMULARIOS

CARTA DE INVITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

TERCERA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019.

FORMULARIO N° 1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ID Nº:_____

A:_____ [nombre completo de la Convocante]

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: [en caso de oferente en consorcio, aclarar aquí además del nombre del consorcio, el de todos los integrantes]

Dirección: [indicar la dirección del oferente]

Número de teléfono: [indicar los números de teléfono del oferente]

Dirección de correo electrónico: [indicar aquí la dirección de correo electrónico del oferente]

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas;

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) No empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra Oferta, considerando el monto mínimo y monto máximo establecido en el pliego de bases y condiciones, es el porcentaje cotizado que se indica en el siguiente Cuadro, e incluye y será aplicable al costo del Pasaje que se requiera:

Cuadro de Porcentaje Cotizado

1	2	3	4	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje Cotizado**	
1	*[La convocante deberá llenar los códigos]*	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo según se detallan en la Sección III, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto del Pasaje]*	

Firma: _____

Nombre:_____

En calidad de:_____

Cabe mencionar que la firma **JV SERVICIOS,** no cumple con un documento de carácter Sustancial, cual es el Formulario de oferta debidamente completado y ferimado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D. **Por tal motivo la oferta de la firma JV SERVICIOS queda descalificada, por no cumplir con un documento sustancial según el Pliego de bases y Condiciones Anexo F (N°1.a).**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que antecede en el cuadro y documentos insertos precedentemente se concluye que la Empresa **INTER EXPRESS cumple satisfactoriamente con los suministros de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60** *"**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.*
Por ser la única empresa que continuara se pasara a evaluar su precio

COMPARACION DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Se procede a seleccionar a la oferta más baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan a la Carta de Invitación, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

UBICACION	ITEMS	OFERENTES	PORCENTAJE
1	1	INTER EXPRESS	8%
1	2	INTER EXPRESS	8%
1	3	INTER EXPRESS	15%

Se verifico en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de la empresa **INTER EXPRESS** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	RONALD BIRKS	353-567	INTER EXPRESS	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la empresa **INTER EXPRESS "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que esta calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Se verifico que la empresa **INTER EXPRESS**, en cuanto a la declaracion jurada del cumplimiento de la prestacion de los servicios solicitados por la convocante en la carta de invitacion, presenta de tal forma a determinar si esta capacitado para ejecutar el contrato, dando el siguiente resultado:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia del Anexo C. lista de Servicios	**INTER EXPRESS**
La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, a través del formulario Nº 2 del Anexo D "FORMULARIOS"	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACION

Del análisis efectuado para determinar las experiencias de los oferentes cuyas ofertas son considerados como la más convenientes, se determinan lo siguiente:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	**INTER EXPRESS.**
a) Porcentaje cotizado	36
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**66**

PORCENTAJE COTIZADO

Se procede a analizar los porcentajes cotizados de la empresa **INTER EXPRESS,** en la cual se determinan lo siguientes:

N.º	**CRITERIOS DE EVALUACION**	**INTER EXPRESS.**
1	Valor de la Menor oferta	36
2	Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO		36

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	INTER EXPRESS	8,00%	30	0	36	Sí
2	INTER EXPRESS	8,00%	30	0	36	Sí
3	INTER EXPRESS	15,00%	20	0	24	Sí

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se procedió a cargar los puntajes ofertados por la empresa **INTER EXPRESS.,** de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores.

EXPERIENCIA

b.1. Experiencia como agencia de viajes

Se procede a analizar a la empresa **INTER EXPRESS,** las experiencias como agencias de viajes lanzando los siguientes resultados.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	**PUNTAJE**
INTER EXPRESS, presenta experiencia de antigüedad	10

EXPERIENCIA COMO AGENCIAS DE VIAJES A CUENTAS CORPORATIVAS

También se procede a analizar las experiencias como agencias de viajes a cuentas corporativas dando los siguientes resultados:

Experiencia como agencia de viajes	**INTER EXPRESS**
Experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.	7
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.	2
TOTAL DE PUNTOS	9

PERSONAL CALIFICADO

Se procede a analizar a las empresas **INTER EXPRESS**., que cuente con certificación en el uso del sistema a ser utilizados según lo indicado en la Carta de Invitación (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas y la cual se concluyen lo siguiente:

PERSONAL CALIFICADO	**PUNTAJE**
INTER EXPRESS, presenta constancia.	12

ANALISIS DE LA OFERTA DE LAS EMPRESAS PREMIER VIAJES S.R.L, SENSICRED S.A y SERVI TRAVEL S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del analisis detallado de los demas documentos solicitados por la convocante en la Carta de Invitacion de caracter formal, en cuanto a la capacidad legal, tecnica, financiera y experiencia, de las Empresas que en la etapa anterior fueron calificadas como la mas conveniente. Se aplica el método **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	**INTER EXPRESS**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	

• Copia Simple del Certificado de IATA	CUMPLE
• Copia Simple de la Resolución de Inscripción y habilitación expedida por la Secretaria Nacional de Turismo SENATUR	CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
• Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes Instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con 3 años o más de experiencia, (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicio prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas	CUMPLE
• Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	CUMPLE
• DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO C – LISTA DE SERVICIOS	CUMPLE
• DECLARACION JURADA DE QUE CUENTA CON CAPACIDAD PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS PARA EL ITEM Nº 1, Y PASAJES TERRESTES PARA LOS ITEMS 2 Y 3, .- A) CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATRAVES DEL FORMULARIO Nº2 DEL ANEXO D "FORMULARIOS"	CUMPLE
• Fotocopia Simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC.	CUMPLE

CONCLUSION:

La Empresa **INTER EXPRESS**, obtiene el mayor puntaje de acuerdo a los puntajes obtenidos mediante las evaluaciones demostradas en el siguiente cuadro. FACTORES DE EVALUACION.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la **Empresa INTER EXPRESS** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad legal necesaria para proveer los bienes solicitados por la Convocante.
3. Presenta el precio evaluado como la más baja.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, la oferta de la empresa **INTER EXPRESS S.A.,** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para el COMANDO DEL EJERCITO.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente Empresa:

INTER EXPRESS S.A.:

- En el Ítem N.° 01 por un Monto Mínimo de Gs.37.050.000 (guaraníes treinta y siete millones cincuenta mil) y un Monto Máximo de Gs.74.100.000 (guaraníes setenta y cuatro millones cien mil).
- En el Ítem N.° 02 por un Monto Mínimo de Gs.3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil) y un Monto Máximo de Gs.6.400.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos mil).
- En el Ítem N.° 03 por un Monto Mínimo de Gs.750.000 (guaraníes setecientos cincuenta). y un Monto Máximo de Gs 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)

Se da por terminada la Reunión, siendo las 16:00 horas. del día jueves 10 de marzo de 2022, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte 1° Int – Secretario del CE

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte Int – Miembro del CE

WALTER RAMON MARTINEZ MEZA.
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.
Presidente del Comité de Evaluación